



Resolución Directoral Regional

N.º 2361 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 28 AGO. 2023

VISTO: el Expediente N°019-2023926770, que contiene el Memorando N°507-2023-GRSM/DRESM/OA/GRR.HH, de fecha 28 de agosto de 2023, y demás documentos adjuntos, en un total de cuatro (04) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones -ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)";

Que, por Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones -MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, el literal f) del Artículo 9° del Manual de Operaciones -MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, establece, como una de las funciones de la Dirección Regional: "Designar al personal de





Resolución Directoral Regional

N.º 2361 -2023-GRSM/DRE

confianza de la Dirección Regional por delegación expresa del Despacho del Gobernador Regional y elevar propuestas para designación de jefes de sus órganos desconcentrados, de conformidad con los perfiles y requisitos vigentes debidamente aprobados";

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1324-2023-GRSM/DRE, de fecha 31 de mayo de 2023, se designa a partir del 01 de junio de 2023, a don **JOHANNES FLORES TORRES**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Bellavista, órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de San Martín, cargo considerado de confianza;

Que, a través de la Carta S/N° de fecha 24 de agosto de 2023, asignado con expediente virtual N° 2023017272, don **JOHANNES FLORES TORRES**, presenta su renuncia voluntaria al cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Bellavista, a partir del 24 de agosto de 2023, por motivos personales;

Que, al respecto, con Memorando N°507-2023-GRSM/DRESM/OA/GRR.HH, de fecha 28 de agosto de 2023, el Director de la Dirección Regional de Educación San Martín, autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional por medio del cual se resuelva **DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 24 de agosto de 2023, la designación efectuada a don **JOHANNES FLORES TORRES**, como Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Bellavista, acción realizada mediante la Resolución Directoral Regional N° 1324-2023-GRSM/DRE, de fecha 31 de mayo de 2023; por haber presentado su renuncia al cargo; y

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM/GR, de fecha 03 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 24 de agosto de 2023, la designación efectuada a favor de don **JOHANNES FLORES TORRES**, como Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Bellavista, cargo considerado de confianza, acción realizada mediante la Resolución Directoral Regional N° 1324-2023-GRSM/DRE, de fecha 31 de mayo de 2023; por haber presentado su renuncia al cargo; dándosele las gracias por los servicios prestados.





Resolución Directoral Regional

N.º 2361 -2023-GRSM/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, el presente acto administrativo a los interesados de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.



28 AGO 2023

Moyobamba

Iris Lilián Morales Mendoza
RESPONSABLE DE LA O.A.U. y C.
C.M. 1048303454



Firmado digitalmente por:
ISUIZA PÉREZ Alfonso FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Fecha: 28/08/2023 12:54:28-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
SANTA CRUZ LLAMO Edwar
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY Vº Bº
CARGO:
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS (E)
Fecha: 28/08/2023 12:46:10-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
ASCHERI TORRES JOSE ERIK
FIR 18134588 hard
Motivo: DOY Vº Bº
CARGO:
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
Fecha: 28/08/2023 12:33:09-0500





San Martín
GOBIERNO REGIONAL
¡El pueblo está primero!

Resolución Directoral Regional

N.º 2361 -2023-GRSM/DRE



GRSM

Firmado digitalmente por:
MEGO GARCÍA Kevin Arnold
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY Vº Bº
CARGO:
JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA
Fecha: 28/08/2023 10:15:13-0500



GRSM

Firmado digitalmente por:
MUÑOZ RIVERO Lolín FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY Vº Bº
CARGO:
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
Fecha: 28/08/2023 12:33:52-0500

AIP/DRESM
ESLU/RR.HH
APC.



Documento Nro: 019-2023832239. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=3c1c5c2aqa87bq4eecq8bb0q332eea627f06>